

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13912** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA:

1º.- Que en el concursal - Sección 1ª (General) número 0000076/2020, NIG 3120147120200000066, por auto de 5 de mayo del 2020 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor JATETXEA IRUÑA, S.L., con CIF nº B 31800659 y domicilio en calle Iturralde y Suit/Iturralde y Suit Kalea 9 bajo de Pamplona y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, firmado por el acreedor, por cualquiera otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta con domicilio postal en avenida Carlos III nº 46, 1º derecha de Pamplona (31004) y dirección electrónica: [oliveros@visolauditores.es](mailto:oliveros@visolauditores.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 7 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel del Valle.

ID: A200018332-1